



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Manual de Usuario NUEVA DAC EXTRANET “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA”

Fecha	Versión	Descripción	Autor
12/05/2022	5.0	Actualización de la información	Analista de Sistemas



TABLA DE CONTENIDO

I. OBJETIVO DEL SISTEMA.....	¡Error! Marcador no definido.
II. ALCANCE DEL SISTEMA	¡Error! Marcador no definido.
III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA	¡Error! Marcador no definido.
IV. CONSULTAS Y REPORTE	7
V. GLOSARIO DE TÉRMINOS	7
VI. GLOSARIO DE PREGUNTAS FRECUENTES	7
VII. GLOSARIO DE PROBLEMAS FRECUENTES	7
VIII. DESCRIPCIÓN DE PERFILES	7
IX. MAPA DE NAVEGACIÓN	8

**I. OBJETIVO DEL SISTEMA**

Implementar un nuevo sistema web de Declaración Anual Consolidada (DAC), el cual consolidará información, con el fin de adecuarse a las necesidades actuales solicitadas por la Dirección General de Minería del Viceministerio de Minas (DGM-VMM-MINEM).

Este trabajo permitirá a la DGM-VMM-MINEM elaborar estadísticas mineras confiables a partir de información anual que se obtenga de la declaración del sector y brindar información pública de manera oportuna.

II. ALCANCE DEL SISTEMA

La DGM-VMM-MINEM necesita disponer de una nueva herramienta tecnológica que permita ayudar a mejorar los procesos de registro, procesamiento, seguimiento y control de la información técnica, operativa y económica del subsector minero con alcance a nivel regional, nacional e internacional.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA

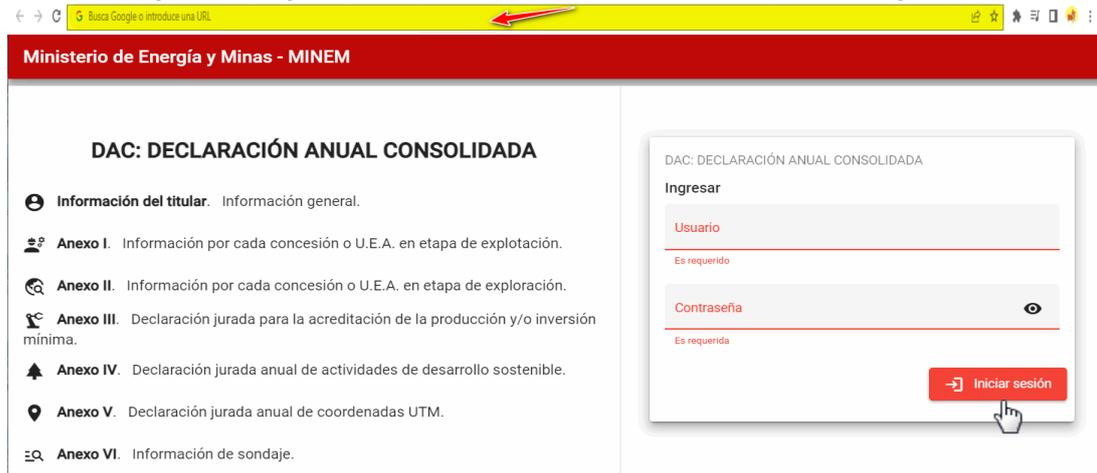
El nuevo sistema web de Declaración Anual consolidado (DAC), se integra con diversos sistemas del Ministerio de energía y Minas, para obtener información, mostrarla consolidada o insertar información, asimismo, permite atender requerimientos de otras instituciones.

Dentro de este documento en los puntos siguientes será posible apreciar las diferentes opciones implementadas del sistema.

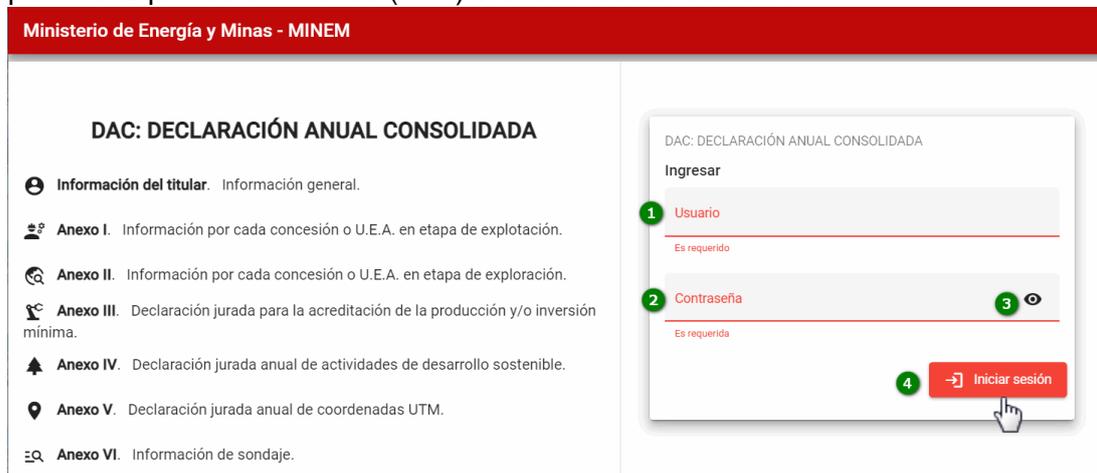
Para el ingreso al nuevo sistema será posible realizarlo de 2 formas:

- 1: De forma directa por medio de una url que será proporcionada por el MINEM, además proporcionará el usuario y contraseña para el ingreso (el mismo que han venido utilizando para el ingreso).

Abrimos el explorador de internet y en la barra de direcciones debemos escribir la url proporcionada por el MINEM; luego presionamos la tecla "Intro" del teclado, con lo cual se cargará la página principal del sistema para su respectivo ingreso.



El sistema solicitará que se ingrese el "Usuario" y "Contraseña", para poder acceder a la DAC-EXTRANET. Se ingresa la información solicitada y presionamos con el puntero izquierdo del mouse () el botón "Iniciar Sesión".

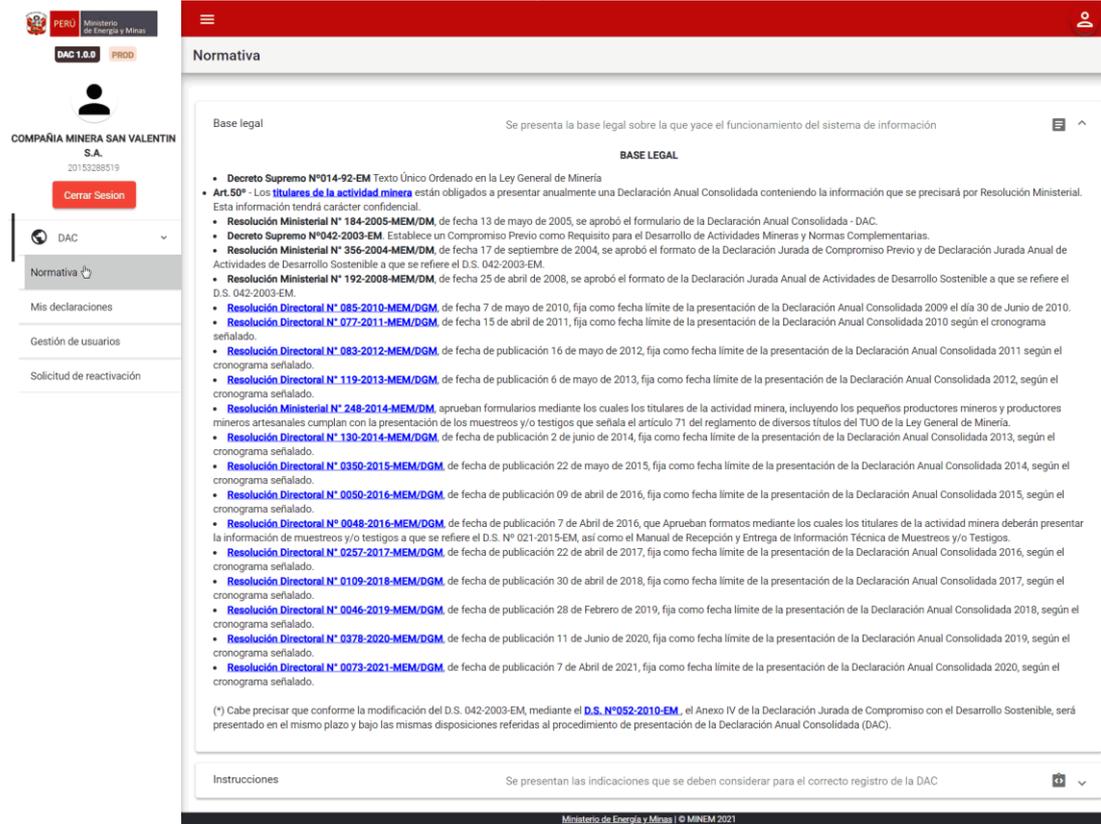


1. Usuario: Ingresar el nombre de usuario proporcionado por el MINEM.
2. Contraseña: Ingresar la contraseña proporcionada por el MINEM.
3. Visor de contraseña: Permite visualizar los caracteres de la contraseña ingresada.
4. Iniciar sesión: botón que es utilizado para el ingreso al sistema.

Se listan algunas validaciones importantes que se muestran en el sistema al presionar el botón:

"Revise los datos es posible que alguno o ambos estén incorrectos".

Iniciado sesión podremos apreciar la página principal del sistema:



Normativa

Base legal Se presenta la base legal sobre la que yace el funcionamiento del sistema de información

BASE LEGAL

- **Decreto Supremo N°014-92-EM** Texto Único Ordenado en la Ley General de Minería
- **Art.50°** Los **titulares de la actividad minera** están obligados a presentar anualmente una Declaración Anual Consolidada conteniendo la información que se precisará por Resolución Ministerial. Esta información tendrá carácter confidencial.
- **Resolución Ministerial N° 184-2005-MEM/DM**, de fecha 13 de mayo de 2005, se aprobó el formulario de la Declaración Anual Consolidada - DAC.
- **Decreto Supremo N°042-2003-EM**. Establece un Compromiso Previo como Requisito para el Desarrollo de Actividades Mineras y Normas Complementarias.
- **Resolución Ministerial N° 356-2004-MEM/DM**, de fecha 17 de septiembre de 2004, se aprobó el formato de la Declaración Jurada de Compromiso Previo y de Declaración Jurada Anual de Actividades de Desarrollo Sostenible a que se refiere el D.S. 042-2003-EM.
- **Resolución Ministerial N° 192-2008-MEM/DM**, de fecha 25 de abril de 2008, se aprobó el formato de la Declaración Jurada Anual de Actividades de Desarrollo Sostenible a que se refiere el D.S. 042-2003-EM.
- **Resolución Directoral N° 085-2010-MEM/DGM**, de fecha 7 de mayo de 2010, fija como fecha límite de la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2009 el día 30 de Junio de 2010.
- **Resolución Directoral N° 077-2011-MEM/DGM**, de fecha 15 de abril de 2011, fija como fecha límite de la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2010 según el cronograma señalado.
- **Resolución Directoral N° 083-2012-MEM/DGM**, de fecha de publicación 16 de mayo de 2012, fija como fecha límite de la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2011 según el cronograma señalado.
- **Resolución Directoral N° 119-2013-MEM/DGM**, de fecha de publicación 6 de mayo de 2013, fija como fecha límite de la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2012, según el cronograma señalado.
- **Resolución Ministerial N° 248-2014-MEM/DM**, aprueban formularios mediante los cuales los titulares de la actividad minera, incluyendo los pequeños productores mineros y productores mineros artesanales cumplan con la presentación de los muestreos y/o testigos que señala el artículo 71 del reglamento de diversos títulos del TUO de la Ley General de Minería.
- **Resolución Directoral N° 130-2014-MEM/DGM**, de fecha de publicación 2 de junio de 2014, fija como fecha límite de la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2013, según el cronograma señalado.
- **Resolución Directoral N° 0350-2015-MEM/DGM**, de fecha de publicación 22 de mayo de 2015, fija como fecha límite de la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2014, según el cronograma señalado.
- **Resolución Directoral N° 0050-2016-MEM/DGM**, de fecha de publicación 09 de abril de 2016, fija como fecha límite de la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2015, según el cronograma señalado.
- **Resolución Directoral N° 0048-2016-MEM/DGM**, de fecha de publicación 7 de Abril de 2016, que Aprueban formatos mediante los cuales los titulares de la actividad minera deberán presentar la información de muestreos y/o testigos a que se refiere el D.S. N° 021-2015-EM, así como el Manual de Recepción y Entrega de Información Técnica de Muestreos y/o Testigos.
- **Resolución Directoral N° 0257-2017-MEM/DGM**, de fecha de publicación 22 de abril de 2017, fija como fecha límite de la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2016, según el cronograma señalado.
- **Resolución Directoral N° 0109-2018-MEM/DGM**, de fecha de publicación 30 de abril de 2018, fija como fecha límite de la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2017, según el cronograma señalado.
- **Resolución Directoral N° 0046-2019-MEM/DGM**, de fecha de publicación 28 de Febrero de 2019, fija como fecha límite de la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2018, según el cronograma señalado.
- **Resolución Directoral N° 0378-2020-MEM/DGM**, de fecha de publicación 11 de Junio de 2020, fija como fecha límite de la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2019, según el cronograma señalado.
- **Resolución Directoral N° 0073-2021-MEM/DGM**, de fecha de publicación 7 de Abril de 2021, fija como fecha límite de la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2020, según el cronograma señalado.

(*) Cabe precisar que conforme la modificación del D.S. 042-2003-EM, mediante el **D.S. N°052-2010-EM**, el Anexo IV de la Declaración Jurada de Compromiso con el Desarrollo Sostenible, será presentado en el mismo plazo y bajo las mismas disposiciones referidas al procedimiento de presentación de la Declaración Anual Consolidada (DAC).

Instrucciones Se presentan las indicaciones que se deben considerar para el correcto registro de la DAC

Ministerio de Energía y Minas | © MINEM 2021

2: Por medio de la url: “extranet.minem.gob.pe” que actualmente es utilizada; al entrar al sistema con su usuario y contraseña encontrará un enlace para el acceso al nuevo sistema de la Declaración Anual Consolidada (DAC).



← → ↻ No es seguro | extranet.minem.gob.pe

PERÚ Ministerio de Energía y Minas **Extranet** Entrar

Declaración Anual Consolidada

[Vea aquí el listado de Omisos a la DAC \(Pasibles de Multa\).](#)

Sistema de Evaluación Ambiental en Línea

[Consulta de Estudios Presentados](#)

Extranet del Ministerio de Energía y Minas del Perú

La Extranet del Ministerio de Energía y Minas permite el acceso a la información existente en nuestros sistemas como parte del servicio que queremos proporcionar a nuestros usuarios

La extranet utiliza información en tiempo real, ofreciendo funcionalidades basadas en los diversos aspectos de nuestra relación con los usuarios, entre las que se pueden mencionar : consultas de los Sistemas de Información del MEM, Ingreso de datos (formularios y/o declaraciones) y otros accesos en línea.

Para acceder a este medio, será necesario disponer de un código de usuario y contraseña otorgadas por el [Ministerio de Energía y Minas](#) o por la [Dirección Regional de Energía y Minas \(DREMs\)](#) mas cercana.

Para ingresar,
HAGA CLICK AQUÍ

MEJORADO POR Google Buscar

Powered by Plone & Python

Para realizar la acción, presionamos con el puntero izquierdo del mouse () el enlace mostrado en pantalla.



Declaración Anual Consolidada

Vea aquí el listado de Omisos a la DAC (Pasibles de Multa).

Sistema de Evaluación Ambiental en Línea

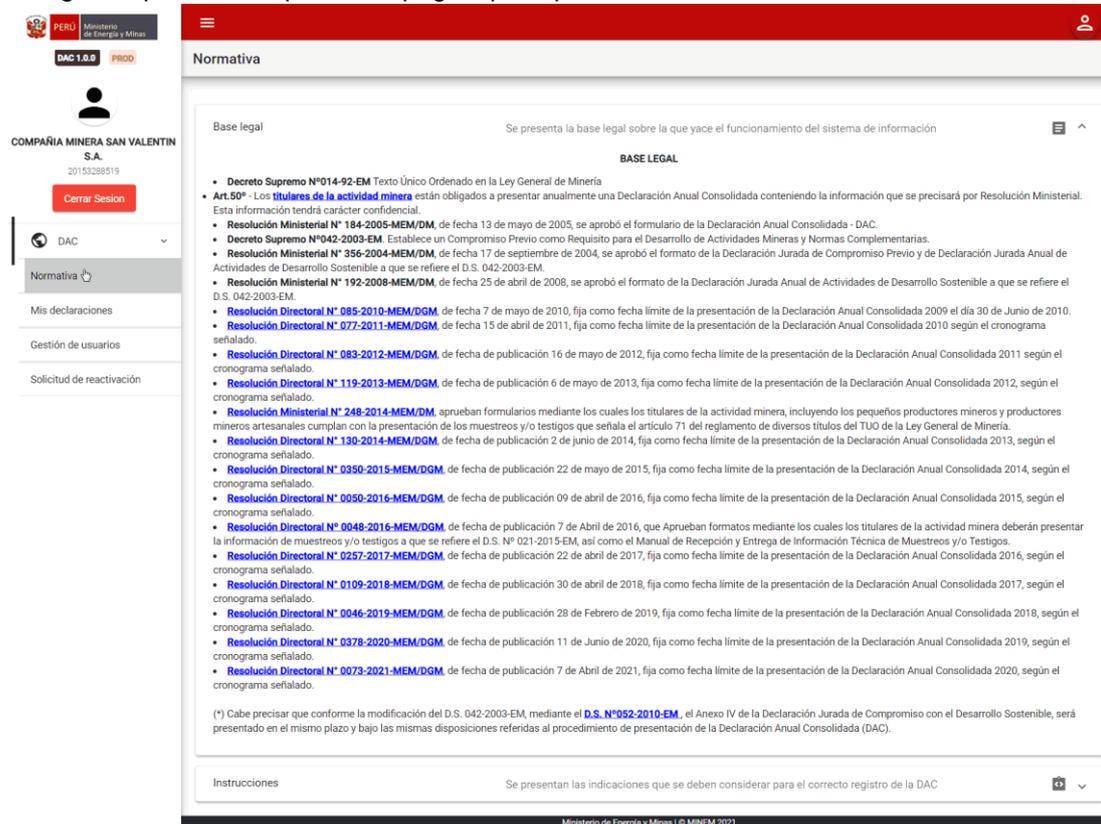
- Consulta de Estudios Presentados
- SIGEPAM - Sistema de Gestión de Pasivos

Bienvenido a la Extranet del Ministerio de Energía y Minas del Perú!

SU PERFIL LE PERMITE LO SIGUIENTE :

- Con la Dirección General de Eficiencia Energética :
 - Sistema Registro De Empresas De Servicios Energeticos - Remse*
 - Sistema de Carga Masiva de la DGH
 - Registro de servidumbres para las actividades de hidrocarburos **NUEVA**
- Red electronica del Ministerio :
 - Red electronica del Ministerio
- Con la Oficina General de Gestión Social (OGGS) :
 - SSAS
 - Declaración de compromisos sociales mineros según formato de seguimiento D.S. N°. 040-2014-EM.
 - Fondos Sociales **NUEVA**
- Con la Dirección General de Minería :
 - Contratistas Mineros
 - Declaración Anual Consolidada - Guia de Usuario DAC 2016 - Manual de Usuario DAC 2016
 - **Declaración Anual Consolidada NUEVA, NET - Guia de Usuario DAC 2016 - Manual de Usuario DAC 2016**
 - Declaración Estadística Mensual - Guia de Usuario

Al ingresar podremos apreciar la página principal del sistema:



Normativa

Base legal Se presenta la base legal sobre la que yace el funcionamiento del sistema de información

BASE LEGAL

- **Decreto Supremo N°014-92-EM** Texto Único Ordenado en la Ley General de Minería
- **Art. 50*** - Los **titulares de la actividad minera** están obligados a presentar anualmente una Declaración Anual Consolidada conteniendo la información que se precisará por Resolución Ministerial. Esta información tendrá carácter confidencial.
- **Resolución Ministerial N° 184-2005-MEM/DM**, de fecha 19 de mayo de 2005, se aprobó el formulario de la Declaración Anual Consolidada - DAC.
- **Decreto Supremo N°042-2003-EM**, Establece un Compromiso Previo como Requisito para el Desarrollo de Actividades Mineras y Normas Complementarias.
- **Resolución Ministerial N° 356-2004-MEM/DM**, de fecha 17 de septiembre de 2004, se aprobó el formato de la Declaración Jurada de Compromiso Previo y de Declaración Jurada Anual de Actividades de Desarrollo Sostenible a que se refiere el D.S. 042-2003-EM.
- **Resolución Ministerial N° 192-2008-MEM/DM**, de fecha 25 de abril de 2008, se aprobó el formato de la Declaración Jurada Anual de Actividades de Desarrollo Sostenible a que se refiere el D.S. 042-2003-EM.
- **Resolución Directoral N° 085-2010-MEM/DGM**, de fecha 7 de mayo de 2010, fija como fecha límite de la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2009 el día 30 de Junio de 2010.
- **Resolución Directoral N° 077-2011-MEM/DGM**, de fecha 15 de abril de 2011, fija como fecha límite de la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2010 según el cronograma señalado.
- **Resolución Directoral N° 083-2012-MEM/DGM**, de fecha de publicación 16 de mayo de 2012, fija como fecha límite de la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2011 según el cronograma señalado.
- **Resolución Directoral N° 119-2013-MEM/DGM**, de fecha de publicación 6 de mayo de 2013, fija como fecha límite de la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2012, según el cronograma señalado.
- **Resolución Ministerial N° 248-2014-MEM/DM**, aprueban formularios mediante los cuales los titulares de la actividad minera, incluyendo los pequeños productores mineros y productores mineros artesanales cumplan con la presentación de los muestreos y/o testigos que señala el artículo 71 del reglamento de diversos títulos del TUO de la Ley General de Minería.
- **Resolución Directoral N° 130-2014-MEM/DGM**, de fecha de publicación 2 de junio de 2014, fija como fecha límite de la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2013, según el cronograma señalado.
- **Resolución Directoral N° 0350-2015-MEM/DGM**, de fecha de publicación 22 de mayo de 2015, fija como fecha límite de la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2014, según el cronograma señalado.
- **Resolución Directoral N° 0050-2016-MEM/DGM**, de fecha de publicación 09 de abril de 2016, fija como fecha límite de la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2015, según el cronograma señalado.
- **Resolución Directoral N° 0048-2016-MEM/DGM**, de fecha de publicación 7 de Abril de 2016, que Aprueban formatos mediante los cuales los titulares de la actividad minera deberán presentar la información de muestreos y/o testigos a que se refiere el D.S. N° 021-2015-EM, así como el Manual de Recepción y Entrega de Información Técnica de Muestreos y/o Testigos.
- **Resolución Directoral N° 0257-2017-MEM/DGM**, de fecha de publicación 22 de abril de 2017, fija como fecha límite de la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2016, según el cronograma señalado.
- **Resolución Directoral N° 0109-2018-MEM/DGM**, de fecha de publicación 30 de abril de 2018, fija como fecha límite de la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2017, según el cronograma señalado.
- **Resolución Directoral N° 0046-2019-MEM/DGM**, de fecha de publicación 28 de Febrero de 2019, fija como fecha límite de la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2018, según el cronograma señalado.
- **Resolución Directoral N° 0378-2020-MEM/DGM**, de fecha de publicación 11 de Junio de 2020, fija como fecha límite de la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2019, según el cronograma señalado.
- **Resolución Directoral N° 0073-2021-MEM/DGM**, de fecha de publicación 7 de Abril de 2021, fija como fecha límite de la presentación de la Declaración Anual Consolidada 2020, según el cronograma señalado.

(*). Cabe precisar que conforme la modificación del D.S. 042-2003-EM, mediante el **D.S. N°052-2010-EM**, el Anexo IV de la Declaración Jurada de Compromiso con el Desarrollo Sostenible, será presentado en el mismo plazo y bajo las mismas disposiciones referidas al procedimiento de presentación de la Declaración Anual Consolidada (DAC).

Instrucciones Se presentan las indicaciones que se deben considerar para el correcto registro de la DAC

Ministerio de Energía y Minas | © MINEM 2021

**IV. CONSULTAS Y REPORTES**

Dentro del sistema se tiene acceso al reporte consolidado.

V. GLOSARIO DE TÉRMINOS

No aplica.

VI. GLOSARIO DE PREGUNTAS FRECUENTES

No aplica.

VII. GLOSARIO DE PROBLEMAS FRECUENTES

No aplica.

VIII. DESCRIPCIÓN DE PERFILES

Para la exploración de la navegabilidad y las interfaces de usuario, se está utilizando el perfil del **"Titular minero"**.

IX. MAPA DE NAVEGACIÓN

El menú del sistema (situado en la zona izquierda de la pantalla) de tipo acordeón que se colapsa o despliega en diferentes opciones (Anexo, Capítulos, Sección y Subsección) dependiendo de lo seleccionado; al hacer clic en alguna opción (Capítulos, Sección y Subsección) de cualquier Anexo el sistema mostrará la información que contiene de ser el caso.

